



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: NESTOR ALEJANDRO GRACIA GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD CHIA FECHA 30/12/24 REGIONAL CUNDINAMARCA 11.203.200

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Vereda Bojacá, Cra 11, Sector el Darién lote 1, Chia, CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7054935 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CESIÓN LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		ANA ADELIA MORA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANA ADELINA MORA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JAIRO ENRIQUE GARCIA PIÑEROS	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ANA ADELINA MORA	
CONTABILIDAD		LUIS CARLOS ALBERTO RUBIO	
TESORERIA		EDUARDO GONZALEZ PAEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		JAIRO ENRIQUE GARCIA PIÑEROS	
BIBLIOTECA		LUIS AEJANDRO SANCHEZ CUALLER	 LCOR
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		JAIRO ENRIQUE GARCIA PIÑEROS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 11203200 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:48:25

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.